

## ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dr. Federico Zotta, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 14 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, invito al Concejal Arrachea a izar la bandera.-  
Por Secretaría damos lectura a la Convocatoria.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

General Juan Madariaga, 27 de diciembre de 2016.-

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2016 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. Interno 7277 iniciado por el Bloque del Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza ref. Créase la Comisión Participativa del Fondo Educativo y anexe los expedientes internos 7059 y 7031.-

4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7031 iniciado por el Bloque del Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza ref. Destino Fondo de Financiamiento Educativo – Adquisición Casas de Estudios.-

5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 7059 iniciado por el Bloque del Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza ref. Destino Fondo de Financiamiento Educativo – viajes de estudios.-

6) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7310 iniciado por SUTEBA Madariaga. Proyecto de Resolución ref. Solicitan una Resolución para reever la edad jubilatoria.-

7) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3764/16 Interno 7323. Proyecto de Ordenanza ref. Presupuesto de Cálculos de Recursos y Gastos 2017.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 27 /16.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-  
Pasamos al punto 3.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell'Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell'Arciprete:** Gracias, Sr. Presidente, para presentar la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo, y que se elimine el artículo 8° que dice anéxese los expedientes internos 7059 y 7031 ya que los vamos a tratar por separado, gracias Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Está la moción de obviar la lectura y que se suprima el artículo 8°, la moción del Concejal Dell'Arciprete. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Tiene la palabra el Concejal Dell'Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell'Arciprete:** Sr. Presidente, el proyecto que se pone a consideración sobre la creación de la Comisión de Financiamiento Educativo en este Honorable Concejo Deliberante, tiene como finalidad que las instituciones educativas tengan representación ante la toma de decisiones del Fondo Educativo que este año está presupuestado cerca de los veintiséis millones de pesos, el Frente Renovador está convencido que es necesario una clara representación política ante la toma de decisiones con respecto a este fondo, el fondo educativo es claramente uno de los mayores aportes que tiene la educación en nuestra ciudad, por lo tanto, estamos convencidos que se debe ser claro, transparente y honesto en el manejo del mismo. El proyecto contempla la participación política de cada uno de los Bloques de este Concejo Deliberante, de las instituciones educativas, de miembros del Departamento Ejecutivo y de la Jefatura Distrital de nuestra ciudad. Sr. Presidente, una ordenanza de similares características fue presentada por el actual gobierno cuando era oposición y vetada por el gobierno anterior, hoy son gobierno y hasta el momento no lo han impulsado, llevamos adelante una clara política educativa, sana, transparente y participativa que beneficia las instituciones de nuestro distrito, espero el acompañamiento de los Concejales para llevar adelante este proyecto de ordenanza, este es mi deseo, que el Departamento Ejecutivo no lo vete, porque si lo hiciera caería en una clara y notoria contradicción política y una especulación electoral, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente, en el presupuesto por fondo educativo, en concepto de fondo educativo, que se ha ejecutado durante el año en curso han tenido permanentemente participación los diferentes Consejeros Escolares que representan a cada uno de los partidos políticos que tienen también representación en este Concejo Deliberante, en innumerables oportunidades el Secretario de Hacienda ha acudido a este Honorable Cuerpo y ha manifestado en que se ha gastado o en que se había gastado, en que se gastó los fondos por tal concepto, con lo cual no creo que haya la menor duda en relación a la manera de ejecutar los fondos educativos. Acá en el caso de votar afirmativamente esta ordenanza, creo que estaríamos incurriendo doblemente en el mismo error, lo tuvo mi Bloque cuando presentó este proyecto de ordenanza, evidentemente, porque creo que, y

que se excede absolutamente las facultades del Concejo Deliberante el hecho de poder ejecutar o diagramar la ejecución de fondos que son atribución netamente del Intendente, pero para ser más claro, más preciso voy a hacer, o voy a leer, las consideraciones técnicas que tenía en su momento la ordenanza por parte del Ejecutivo o como fundamento del Ejecutivo para el veto en cuestión, y en aquel momento el Ejecutivo decía que en el artículo 1° de la ordenanza 2262/2014, que fue la que se vetó en aquel momento, que finalmente quedó archivada dado que después no alcanzó los dos tercios del Concejo Deliberante para insistir, digo, resulta de un criterio erróneo en cuanto a la postura adoptada por el H.C.D. en cuanto a las facultades para decidir sobre las atribuciones que no le compete como en este caso y en referencia a lo expresado resulta pertinente destacar que la LOM capítulo 4 del Departamento Ejecutivo, competencia, atribuciones y deberes, el artículo 107 textualmente expresa: que la administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo que en tal sentido se advierte claramente que es el Intendente o quien legalmente lo reemplace quien tendrá a su cargo la administración general de la municipalidad, a tales efectos y conforme a los deberes y atribuciones dispondrá lo necesario para el cumplimiento de la gestión que le compete, por consiguiente durante el desempeño de su mandato el Intendente será el administrador legal y único, que en este orden de ideas no cabe ninguna duda que la ordenanza en crisis viola claramente el texto legal ut supra mencionado toda vez que es el Departamento Ejecutivo quien tiene la administración general de la municipalidad, que en este sentido se invaden las facultades del Departamento Ejecutivo al determinar cómo se realizará específicamente la suscripción del convenio permanente con el organismo de educación provincial, convenio que no ha sido suscripto por el Departamento Ejecutivo ni convalidado por el Honorable Concejo Deliberante local, que no cabe duda que se ha generado con la sanción de esta norma un avasallamiento injustificado de las competencias que la ley orgánica otorga de manera exclusiva y excluyente al D.E. , que de insistir en la sanción de la norma en crisis se está en puerta de un conflicto de poderes que podrá ser dirimido solo a través de la justicia. Esto, creo que es el párrafo que más resalta que en aquel momento mi Bloque había presentado un proyecto en clara contradicción con la legislación vigente y no hay, no se me cae ningún anillo en reconocerlo, con lo cual me parece que si insistiéramos en el mismo proyecto creo que el D.E. debería vetarlo y en el caso que este H. Cuerpo insista con el mismo con la mayoría correspondiente, correspondería judicializar la cuestión y creo, y no tengo dudas, no creo que en este caso la Suprema Corte que actuaría en la cuestión le daría la razón al Departamento Ejecutivo, por lo tanto me parece que esto va a llevar un desgaste de tiempo tanto del Concejo Deliberante como del Departamento Ejecutivo en el caso de insistir con este proyecto que al final de la cuestión la Corte Provincial no tengo dudas que va a fallar a favor del Departamento Ejecutivo, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, la verdad es que el proyecto de ordenanza que presentó el Bloque del Frente Renovador tiene por objeto la creación de una comisión de seguimiento del fondo de financiamiento educativo, y como bien lo decía el Concejal Jovanovic es el Departamento Ejecutivo el que tiene que llevar adelante la gestión conforme lo que dice la LOM y a las ordenanzas que se aprueben en el ámbito del Concejo Deliberante, esto quiere decir que si este proyecto es votado por una mayoría doble y es vetado por el D.E. puede volver a aprobarse y no creo que ni la Suprema Corte de Justicia ni ningún Tribunal haga ningún tipo de objeción, como bien lo decía el Concejal Jovanovic, las atribuciones del D.E. es llevar adelante la gestión y cumplir con las ordenanzas que se dicten en el ámbito del Concejo Deliberante, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2412; obrante desde fojas 10960 hasta 10962 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 4.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell 'Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell 'Arciprete:** Si, Sr. Presidente, para obviar la lectura del mismo porque todos estamos en conocimiento.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-  
Se encuentra abierto el debate. Tiene la palabra el Concejal Dell 'Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell 'Arciprete:** Sr. Presidente, vemos con agrado que el D.E. haya tomado en consideración para su presupuesto una propuesta del Frente Renovador que es clara, real y hasta diría histórica con respecto al uso del fondo de financiamiento educativo, la educación es una prioridad y se constituye en políticas de estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico social, el Frente Renovador considera que se debe hacer una política de estado garantizar a las personas continuar con sus estudios superiores, la educación es un bien preciado para todos, no es un gasto sino una inversión, hoy vivimos una situación económica complicada y le es difícil a las familias poder mandar a estudiar a sus hijos a otras localidades, Sr. Presidente, permítame ser autorreferencial, yo como muchos profesionales de Madariaga he tenido la posibilidad de estudiar y formarme por una decisión política de esta naturaleza, es el estado, es la política, somos todos los que debemos garantizar que este proyecto sea aprobado y perdure en el tiempo, es por eso que ponemos a consideración este

proyecto de ordenanza donde se va a destinar parte del fondo de financiamiento educativo a la compra de una casa por año, espero el acompañamiento de todos los Concejales para llevar adelante este proyecto de ordenanza, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Botto.-

**Sr. Conc. Botto:** Si, Sr. Presidente, buenas noches, voy a ser breve, y quería dejar, quería hacer referencia al fondo educativo, y de lo que se ha venido haciendo durante todo el año y el Ejecutivo local con las distintas áreas se ha venido preocupando para hacer distintas acciones y obras que tienen que ver con estos fondos que vienen y que son asignados para tal fin, podemos nombrar el arreglo que se hizo, el reacondonamiento de todo el techo de la escuela normal casi a comienzos de la gestión, el reacondonamiento de la escuelita de Tío Domingo, la casa de estudios de la ciudad de Mar del Plata, se han hecho diversas acciones y está en condiciones para que puedan habitarla los estudiantes, lo mismo la preocupación del Ejecutivo también del CEMA de la ciudad de La Plata, y bueno, el Ejecutivo Municipal, como bien decía el Concejal Dell Arciprete, ha tomado en cuenta estas cuestiones y ya lo venía planificando de poder adquirir una propiedad en el lugar que fuera más conveniente y se ha asignado una partida presupuestaria para tal fin en la ciudad de Tandil seguramente, y también habló de transparencia el Concejal, y es cierto, los fondos se están utilizando de manera transparente, eso no le quepa ninguna duda a ningún Concejal, sea del Frente Renovador o del Partido Justicialista, que se están manejando los fondos de la mejor manera y de la forma más transparente, por lo cual adelantamos nuestro voto afirmativo del Bloque que represente, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 2413; obrante a fojas 10963 y 10964 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 5.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, Sr. Presidente, para hacer la moción de obviar la lectura del expediente ya que tenemos conocimiento del mismo.-

**Sr. Pte.:** Está la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Se encuentra abierto el debate, tiene la palabra el Concejal Dell Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell 'Arciprete:** Sr. Presidente, vemos con agrado nuevamente que el D.E. haya tomado en consideración para este presupuesto un proyecto del Frente Renovador para destinar parte del Fondo Educativo a viajes de estudios, se deben coordinar políticas de educación, ciencia y tecnología con la de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios, es necesario garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores educativos de nuestra ciudad, porque es fundamental desarrollar las capacidades y ofrecer viajes de estudios, desde el Frente Renovador creemos que el acceso al conocimiento no se haya únicamente dentro de las aulas, brindarle la posibilidad de viajar y acceder a la cultura, ciencia, y todas las posibilidades que se presentan en nuestro país, especialmente en las grandes ciudades, deben ser parte integral del proceso educativo de los alumnos, es por eso que se van a destinar dos millones de pesos para que los alumnos de General Madariaga puedan realizar viajes de estudios con sus docentes, Sr. Presidente, hoy creo que democratizamos parte del fondo educativo y no lo dejamos supeditados a la intención política del Intendente de turno, somos los docentes, los alumnos y toda la comunidad quienes debemos velar para el cumplimiento de esta norma de ser aprobada, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte. :** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 2414; obrante desde fojas 10965 y 10967 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 6.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 6 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Caro.-

**Sr. Conc. Caro:** Si, Sr. Presidente, agradecemos en la noche de hoy la presencia vecinos de Madariaga miembros de SUTEBA local, ellos han presentado en noviembre, en los últimos días de noviembre un pedido con la necesidad de que el Concejo Deliberante se exprese al respecto, deviene lamentablemente un norma que ya fue sancionada en junio de este año que terminó en una ley ómnibus en la cual se trataron diversos temas, entre ellos un amparo de lo que era la denominada ley para mejorarle los haberes a nuestros jubilados, aquellos que cobran a través del ANSES, en el medio se introducían un montón de artículos que preveían modificaciones de otras leyes, como así también situaciones en la modificación de lo que hace al sistema previsional, nacional y a los provinciales teniendo en cuenta que las constituciones provinciales y nacionales, en particular la constitución de 1853, la constitución nacional, establece que ya había provincias que formaban estados provinciales que terminaron en un estado nacional pero manteniendo para si los elementos, establecieron pactos preexistentes que había

tanto entre las distintas provincias como también no delegar atribuciones que le son propias a la administración, una de ellas es justamente manejar esta caja de previsión social, que es superhabitaria como bien dice la parte considerativa y que de ser armonizada el día de mañana con lo que es la caja de ANSES además de generar diversas cuestiones a lo que hace a la jubilaciones también va a ser una desventaja para aquellos docentes y otros trabajadores del estado que a lo largo de décadas de lucha han logrado conseguir, los primeros el estatuto docente, que les permite justamente a través de una disciplina en su trabajo poder jubilarse a los 50 años con veinticinco años de aporte y demás beneficios que hacen a su profesión, y en otros casos a otros trabajadores bonaerenses que venían y vienen ganando distintos enfrentamientos con el gobierno bonaerense de modo tal de conseguir la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años, como pueden ser los trabajadores de la salud o médicos en particular. La modificación de estas cajas lo único que haría es elevar la edad jubilatoria de cinco años para todos, establecer las jubilaciones con únicamente dos aumentos sin movilidad jubilatoria como establece la ley nacional y todas otras cuestiones que hacen de una caja como la del IPS, de un sistema más bien dicho, como el del IPS provincial que puede tener sus fallas pero que hoy sigue funcionando en favor de los trabajadores como también de aquellos que hoy no están en actividad, acompañar este pedido es simplemente un acto político en el cual este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria porque no lo pudimos hacer durante las ordinarias siendo que el proyecto ingreso o el pedido ingresó tarde, en sesión extraordinaria estamos diciendo que no a la armonización del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires ni bajo la formas que contempla la ley que está prevista esta ley ómnibus, que no recuerdo el número, ni bajo ninguna otra forma porque sería ni más ni menos que atentar contra la propia Constitución de la Provincia, pero por sobre todo contra los derechos adquiridos de todos los trabajadores bonaerenses. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell 'Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell 'Arciprete:** Si, Sr. Presidente, de llevarse a cabo la armonización jubilatoria, linda palabra, todos los trabajadores nos estaríamos jubilando los hombres a los 65 años y las mujeres a los 60, como docente en ejercicio es una aberración, pronunciamos nuestro enérgico rechazo a cualquier medida que ataque nuestros derechos adquiridos en el régimen jubilatorio, afirmamos que las condiciones de edad y antigüedad del decreto ley 9650/80 que rige la jubilación en la provincia de Buenos Aires no es un privilegio sino que responde al tipo de tarea que realizamos y las condiciones en las que trabajamos, además de representar el correlato con el aporte del 16 % que nos descuentan por cada uno de nuestros cargos. Sr. Presidente quiero decir como docente que el IPS no se toca ni ahora ni en el futuro. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 633; obrante a fojas 10968 y 10969 hasta del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto en cuestión por obvias cuestiones.-

**Sr. Pte.:** votamos la moción entonces que se obvie la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-  
Tiene la palabra el Concejal Garmendia.-

**Sr. Conc. Garmendia:** Si, Sr. Presidente, es para hacer la moción de tratar este expediente en general y en particular, para votar en particular los artículos, 3, 24 y 27.-

**Sr. Pte.:** Está la moción para votar en general y en particular, en conjunto los artículos 3, 24 y 27 por separado, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Está abierto el debate, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si, SR. Presidente, en economía política dicen que el presupuesto es la ley de leyes y eso es lo que vamos a tratar justamente hoy para nuestro municipio, la ordenanza de ordenanzas, dado que es la ordenanza que intenta transmitir el plan de gobierno que tiene el D.E. para el año entrante, en este caso para el año 2017. Como bien decía, el Contador Gomory en el dictamen que ha hecho dentro de ese presupuesto el presente año se caracterizó por el ordenamiento de las finanzas municipales, fundamentalmente en el aspecto deficitario, dado la deuda heredada de la anterior gestión que superaba los 24 millones de pesos, lo que obligó a ser mucho más eficiente a todas las secretarías y las direcciones dado que el gasto, si se quería al menos cumplir honrar con esas deudas contraídas por la gestión anterior, estas secretarías iban a tener que contar con muchos menores fondos en los gastos operativos, y así fue que se culminó o se está culminando con este año con el pago de aproximadamente el 80% de la deuda mencionada y de la queda, en algunos casos se está revisando legitimidad de la misma, bien de debo decir que del ejercicio que está culminando se prevé que quedará una deuda flotante aproximadamente de 2 millones de pesos, lo que es una cuestión absolutamente normal dado que el municipio está pagando aproximadamente a los 30 días , lo que también es absolutamente normal por otra parte. No debemos olvidar que durante el año 2016 hubo una significativa recomposición de las remuneraciones municipales de la planta, superando las expectativas que al principio tenían los propios empleados, el proyecto del presupuesto para el año 2017 asciende a la suma de 359.732.241,81 , esto es un 35% mayor al presupuesto del año 2016, lo que ese porcentaje también incide

mucho el impacto que generan los fondos de infraestructura de origen provincial, lo que estoy hablando de que son por supuesto fondos que vienen para realizar obras de infraestructura, no debemos obviar que la salud va a continuar siendo una prioridad para esta gestión municipal, ya que va a destinar el D.E. para el Área de Salud 150.488.000 pesos de inversión, lo que implica que va a superar dicho monto el 40% del total de presupuesto municipal, esto va a obligar sin dudas a seguir trabajando desde el hospital para seguir con el área de cobranzas que en el año en curso va a superar seguramente los 10 millones de pesos superando el mil por ciento o mil y pico por ciento de lo recaudado en el año 2015. En materia de obra pública se proyecta un importante aumento en los montos del presupuesto participativo para cada uno de los barrios ya que la totalidad, en su totalidad o en su conjunto, va a superar los tres millones y medio de pesos, la construcción de vestuarios del polideportivo municipal, la refacción de la Escuela de Bellas Artes Municipal, reparaciones importantes en la Casa de la Cultura, el tendido de fibra óptica que conectara el COM con el Hospital, la ampliación de la Av. El Tala, la continuación de la cisterna de agua potable, la continuación del plan de viviendas municipal, la continuación de agua corriente del triángulo sur, la obra de cloacas en el Barrio Ramón Carrillo, el desagüe de la planta depuradora y la continuación del jardín maternal del Barrio Belgrano, habiendo cumplido con la construcción de la platea solicitada por el Ministerio de Educación para saldar la deuda de los fondos afectados. Se continuará potenciando también la Secretaría de Desarrollo Social priorizando la ayuda directa, la continuación de los módulos habitacionales desarrollados por obras públicas, viviendas carenciadas destinando un millón de pesos en materiales, debemos agradecer a los funcionarios del D.E. que se han acercado para tratar y explicarnos el desarrollo del presupuesto que estamos tratando hoy en día, han venido acá además del Secretario de Coordinación, Miguel Vallo, que se acerca en reiteradas oportunidades, por Desarrollo Social Nancy Jaureguiberry, la Secretaria del Área, Amadeo Echeverría por Salud, por seguridad Luis Repetto, ellos nos han explicado el proyecto en cuestión, como se intenta ajustar de cara al 2017, con lo cual creo que todos los Bloques debemos agradecer la predisposición que han tenido y también quiero destacar como lo vengo haciendo en las últimas oportunidades la predisposición del D.E. para destinar partidas presupuestarias a proyectos que han surgido de la oposición, sin más lejos en el día de la fecha hemos aprobado por unanimidad dos proyectos que surgieron de la oposición y que el D.E. destinó las partidas presupuestarias para cumplimentar con dichos proyectos, esto, vuelvo a insistir, es destacable de parte del D.E. actual ya que no es costumbre, al menos en los últimos años que los Concejales de la oposición pudieran proyectar en materia presupuestaria determinadas cuestiones que después el D.E. le asigne las partidas correspondientes, así que esperemos el acompañamiento de los demás bloques dado que lo que hoy vamos a tratar va a ser la ordenanza fundamental para que el Ejecutivo pueda hacer la gestión de gobierno de cara al 2017, hemos hecho algunas correcciones, también en el presupuesto, sobre todo en la parte de los salarios de los Concejales donde se había, digamos, puesto un monto que no correspondía y que los bloques opositores nos hicieron notar eso, se ha accedido a

la corrección con lo cual espero que el acompañamiento sea unánime, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, hoy nos toca tratar el presupuesto del año 2017, y hay algo que le faltó decir al Concejal Jovanovic en defensa de este proyecto de presupuesto, que tiene ver con que todavía falta tal vez un esfuerzo de parte del D.E. en esa mesa de negociación con los empleados municipales, si bien es cierto que hay una previsión de un aumento de un 25% queda pendiente, o quedan pendientes seguramente varias reuniones para terminar de definir si hay algún aumento posible para los empleados municipales, sobre todo para aquellos que tienen la categoría más bajas, también es bueno destacar que ha habido una buena predisposición del D.E. y de los funcionarios del D.E. todas las veces que no solamente le han tocado venir a conversar con los Concejales acá en el Concejo Deliberante sino ante cada consulta que tuvimos que ir a hacerle en el D.E., sin bien antes esto no ocurría debo decir que también fueron escuchadas por lo menos algunas de las sugerencias que se hacían desde los bloques opositores y se fueron haciendo o tomando nota y se fueron haciendo algunas cosas que tuvieron que ver, por ejemplo, con reclamos en trabajar en la reapertura de escuela medallal, en prestar atención en las cosas que estaban pasando en Macedo, en gestionar después de muchos años de democracia en poner y en saber que Centrales de la Costa que lo inauguró el Gobernador Scioli con el Intendente de Villa Gesell estando en Partido de Madariaga y había desconocimiento de los funcionarios del D.E. en ese momento, también fue a sugerencia de los bloques o de un bloque de la oposición que se hicieron las gestiones para poner las cosas en su lugar, esperemos que en este año que va a comenzar podamos seguir y mantener el mismo dialogo y la misma comunicación que hemos tenido hasta el momento y que podamos entre todos trabajar y proponer las cosas que todavía le faltan a Madariaga. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

**Sr. Conc. Caro:** Si, estamos en tratamiento ahora, en esta sesión extraordinaria del expte. del D.E. 3764/16, tiene ingreso a este recinto en fecha 30 de noviembre, que era la fecha límite que tenía para presentarlo debido a que se había pedido una prórroga que fue aceptada por este Cuerpo, en octubre, siendo la fecha legal digamos la que establece la LOM y demás normas, el 31 de octubre se le otorgó la prórroga y fue presentado el 30 de noviembre bajo el interno 7323, este expte. que cuenta con 152 fojas , a fojas 1 y 2 hay una elevación por parte del Secretario de Hacienda que establece cuales son más que los lineamientos del presupuesto hace un recuento de las obras, habla de la actualidad o del año vigente y de cómo afrontaron parte de este año, y escuetamente hace referencia a algunas cuestiones de las distintas modificaciones que se han ido haciendo en el proyecto de

ordenanza como en lo que hace a la asignación de fondos a las distintas aperturas programáticas que se establecen en tanto que secretarías y direcciones, luego de fojas 3 a 8 había el proyecto de ordenanza que voy abordar un poquito más extensamente más adelante, de fojas 9 a 14 existe el cálculo de recursos que observamos que a pesar que se ha comentado que estaríamos hoy entre un 35 y 65 de recursos, 35 municipales y 65 de origen provincial o de otras jurisdicciones vemos en los distintos análisis y en particular de este cálculo de recursos que lamentablemente continuamos en un 70 30 más allá de que las previsiones por parte del Ejecutivo, sanción de ordenanza fiscal e impositiva con un aumento mediante llevando a un 35 lo que se prevee es seguir sosteniendo el 70 30 respecto a la incidencia de los recursos locales con los de otras jurisdicciones, de fojas 15 a 147 se adjunta la totalidad de lo que es la documentación soporte del presupuesto de gastos que también lo abordaré en mayor medida ahora, a fojas 148 las transferencias previstas por la provincia que van incrementándose al menos con la proyección que tiene hasta el año 2019, más allá que de esa proyección podemos observar que hay un fondo como puede ser el fondo solidario provincial o el nuevo fondo de la soja, que ya el año pasado tuvo un recorte cuando se le eliminó el 5% de los 35% de retención de la soja se le eliminó un 5% o sea terminó siendo el 30% la retención y hay una política del estado nacional de seguir eliminando las retenciones a la soja, lo cual va a desencadenar que a futuro ese fondo solidario provincial o se reduzca sensiblemente o desaparezca, no así va a ocurrir lo mismo con el fondo educativo que las proyecciones son cada vez más abultadas y hay que tener en cuenta por ejemplo que si hablamos en una injerencia actual en el presupuesto local los veintiséis millones representan el 7,29% del presupuesto total del municipio, que a nivel interanual la coparticipación provincial, la coparticipación total más bien aumento el 30% y el fondo educativo que del año pasado estaba previsto en 18 millones ahora se fue a más de 26, estamos hablando de un 44% de aumento, a nivel bianual el fondo educativo, es decir desde el 2015 a la fecha aumentó un 300%, es decir 2015 estamos hablando que ascendió tan solo a 8 millones y medio de pesos lo percibido, lo que quiero decir con esto es que es un fondo que exponencialmente va incrementándose, que seguramente y en la medida que no se modifique la ley que lo sostiene se va a seguir incrementando y va a seguir engordando parte de lo que es el presupuesto local del cálculo de recursos y presupuesto de gastos, sobre ese porcentaje o sobre esos recursos que vienen de origen del fondo educativo podemos deducir del análisis de las distintas componentes del RAFAM podemos deducir que se distribuyen en varias áreas que no solamente inciden en lo que es el área de cultura y educación, podemos incluir a juventud y a desarrollo social, vemos algunas inversiones que se realizan a través de este fondo, pero bueno, me voy a explayar un poquito más adelante, que no sabemos bien porque no lo podemos descifrar es como están invertida la totalidad de esos veintiséis millones si son en salarios, si son en gastos corriente que pueden ser afectados a tales siempre y cuando la afectación sea educación o cultura o anexos, pero bueno todavía no lo hemos podido descifrar, seguramente tengamos la oportunidad con el correr del tiempo y del análisis presupuestario que

podamos ir haciendo a través de que hoy contamos con las claves de RAFAM, claves que desde noviembre habíamos sancionado una ordenanza, permitir que, en la cual lo único que hacíamos era consustanciar una resolución del Tribunal de Cuentas que determinaba que todos los Concejales tenemos la posibilidad hoy de contar con esas claves de acceso para ir controlando en forma simultánea el gasto público y los ingresos, ¿no?. A fojas 149 está el dictamen de la Contadora, en este caso si existe el dictamen de la Contadora como corresponde, y fojas 150 y 151 el dictamen del servicio jurídico que por ahí se expone un poco más aún que lo que hizo el Secretario de Hacienda a fojas 1, estableciendo algunos incrementos presupuestarios realizados en particular en beneficio de sectores de los trabajadores, celebramos que eso sea así. Ahora bien, el presupuesto actual cuenta con 28 artículos incluido el de forma, el tercer artículo que es la escala salarial, también establece que para que este tengan vigencia deberían ser aprobadas las ordenanzas fiscal e impositiva, también establece que para que entre en vigencia el programa 51 que no es menor esto, el programa 51 es el plan de obras municipales para que entre en vigencia ese plan de obras municipales deben ser sancionadas las ordenanzas fiscal e impositiva, etc aquí que el financiamiento de ese programa es a través de fondos afectados de 132 que provienen de los fondos de infraestructura provincial, no, que se establecieron a través del endeudamiento del año 2016 y se van engordar este año seguramente a través del nuevo endeudamiento provincial porque recordemos de ocho mil quinientos millones de pesos de ese endeudamiento van a ser distribuidos a los distintos municipios de la misma forma que este año a través del coeficiente único de distribución del CUD, lo que hace la distribución de la coparticipación provincial a los distintos estados municipales lo cual va a determinar que Madariaga perciba una suma igual o superior a la que fue por fondo de infraestructura recibimos a través de la ley 14.867 que es la del presupuesto 2016, vuelvo a insistir, esta cláusula tiene como gatillo que el programa 51 no se podría llevar adelante si no se aprueban las ordenanzas fiscal e impositiva que estamos hablando de recursos genuinos locales cuando este programa se está financiando con recursos extraordinarios también, porque vale destacar que es un recurso extraordinario este fondo de infraestructura como también este año lo fue para la seguridad y servicios conexos siendo que son fondos sujetos al endeudamiento y de poco vuelo porque seguramente después de este año no sé si se le va a volver a dar endeudamiento de esta magnitud a la provincia de modo tal de que los municipios puedan contar también con este recurso, así que, esperemos porque en este presupuesto tampoco está, en las discusiones tampoco están, ni en las comunicaciones hacia afuera tampoco existe, que es lo que se va a hacer con ese dinero porque hace un tiempo también cuando hablaba hace unos instantes en la sesión de mayores contribuyentes y concejales recordé lo que fue la determinación del intento de imposición de una contribución por mejoras para obras que se iban a financiar con recursos provenientes de la provincia, y que en ese momento Concejales del Oficialismo dijeron bueno sino se hace por contribución por mejoras no se hace y bueno sortearemos en los otros barrios, ahora existe la posibilidad de que los otros barrios que no estuvieron dentro de ese plan de obra puedan estar incluidos, así

que sería conveniente recordarle, salir a pregonar que va a haber más fondos y que los barrios comiencen a ver qué obra, que servicio es la que necesita más urgentemente, porque los recursos van a estar y si este Concejo Deliberante sigue sosteniendo el criterio que ha tenido hasta el momento los recursos van a ser volcados en beneficio de los vecinos y no pensados con una posibilidad de carga a futuro a las arcas municipales, porque volvamos a insistir, son recursos de los bonaerenses que vienen a nuestro municipio. También se modificó el artículo 5 en lo que hace a la bonificación por dedicación exclusiva se incorporan distintos agentes municipales, el Juez de Faltas, el chofer de personal superior, el personal de prensa, en relación a lo que ya venía estando, y también en este Concejo Deliberante con la atribución que nos corresponde incorporamos al personal del Concejo Deliberante, de modo tal de que también pueda recibir esta bonificación exclusiva porque sabemos del empeño que más de una de las chicas le ponen a lo largo del día a la realización de las distintas actividades, se modificó lo que hace al manejo de fondos y fallo de caja, se incrementaron ambos porcentajes, se establecieron en 25% , hay un incremento en uno de ellos que si no me equivoco es el incremento del 25% es justamente al que actúa como cajero con manejo de fondos, se redujo a una única bonificación por manejo de maquinaria, que había dos en la que contemplaba particularmente la CASER, veremos también como es utilizada la bonificación porque queda un poco más liberada a las bonificaciones que tenía la anterior pero seguramente lo harán acorde a un principio rector de mejor proveer a los empleados municipales. También se incrementó lo que es el título primario, el título secundario, el título terciario, el título universitario, tienen montos fijos que antes eran escasos , hoy lo siguen siendo, lo siguen siendo pero tienen un incremento mayor al que se venía previendo, y esto que estoy diciendo lo estoy diciendo yo que soy del bloque de la oposición, no, porque no hemos visto por ahí a lo largo de las distintas alocuciones del oficialismo que traten de contar a este Concejo Deliberante que está atento, que traten de contar a la posteridad cuales son los alcances, no, de este plan de gobierno que pretenden llevar adelante en el año 2017, entonces lo estoy relatando yo de la mejor forma posible y con la mejor voluntad política de marcar los aciertos en los cuales vamos a coincidir, pero también marcar ciertos motivos por los cuales vamos a diferir con ellos. Hay una modificación también en el artículo 27 que hace a la retribución básica del Intendente con lo cual no coincidimos por una cuestión de que va en contrario del artículo 125 de la LOM y que también afecta a lo que hace al anexo 1 el de la escala salarial, un dato no menor es que cuando se pasó los mil pesos al básico en el mes de octubre, los mil pesos de suma fija remunerativa que no estaban incorporados al básico a través del decreto municipal 1343 lamentablemente se generó una lesión jurídica en la que a través de un decreto se modificó una ordenanza, que fue en detrimento, sonaba bien desde lo político que el Intendente no moviera su sueldo pero desde lo legal y jurídico atentó contra el buen desempeño de lo que hace a las normas que nos rigen, eso se sostiene hoy en la escala salarial, sosteniendo un principio de ilegalidad por no poner el termino ilegalidad diría ilegitimidad respecto de las acciones que debemos llevar adelante los que tenemos responsabilidades en este caso

Ejecutivas de gobierno o legislativas en el Deliberante, esto ha motivado lamentablemente además de una modificación en el anexo por parte de los Concejales de modo tal de que se adecúe a las determinadas leyes, a que nosotros no veamos con satisfacción que eso este realizado de esa forma porque se está contraponiendo con una ordenanza dictada o solicitada por el propio ejecutivo este decreto que acabo de nombrar y esta ordenanza, que está infringiendo en parte el artículo 125 de la LOM, seguramente tengan motivos suficientes para hacerlo pero no nos parece necesario, porque no hay una necesidad de hacerlo puede ser una cuestión ante la opinión pública o ante la opinión de muchos, pero no podemos negar que aquellos que desempeñamos funciones política no hacemos otra cosa que estar dentro del marco de la ley y simplemente recibir por parte del estado lo que por ley se nos ha establecido a través de la LOM en este caso, entonces si estamos en desacuerdo con eso plantemos o la modificación la LOM o la modificación de la Constitución Provincial la cual no establece la autonomía de los municipios que está definida desde el año 94 por la Constitución Nacional que no así fue acompañada por la Constitución de la Provincia, de esa forma podremos ponernos nosotros mismos las dietas o los salarios que sean coincidentes con el sentir de las mayorías populares o de la totalidad de aquellos que integramos el estado municipal. El plan de obras municipales está previsto entre las fojas 94 y 95, se compone de gran cantidad de obras que fueron anunciadas este año, como pueden ser, voy a enumerar porque me parece correspondiente hacerlo porque nosotros avalamos que estas obras se hagan porque son en beneficio de los vecinos de Madariaga, la refacción de la escuela de Bellas Artes, la obra cisterna de agua potable, la construcción de viviendas sociales, agua corriente para el triángulo sur, la obra de cloacas para el Ramón Carrillo, la ampliación de la Av. El Tala, el tendido de fibra óptica para interconectar el palacio municipal, el COM y el hospital, el presupuesto participativo, todos estos son financiados con fondos del 132, fondos afectados de recursos provinciales estoy hablando, obras de desagüe de la planta depuradora, y la construcción del jardín maternal, esperemos que este plan de obras se amplíe por lo que acabo de decir que vamos a recibir recursos extraordinarios nuevamente este año que van a posibilitar seguramente si el D.E. ha tenido la celeridad le corresponde, los proyectos suficientes como para poder ejecutar el gasto en nuestra comunidad y la inversión en obras en beneficio de nuestros vecinos de los recursos que vengan a través del ultimo endeudamiento provincial. Destacamos también la alta inversión en salud, el hospital, hablo del hospital porque viene directamente de lo que es atención en salud, estamos hablando del 41, 83%, del cual el hospital solo se lleva de ese 41,83, ese 41 es del hospital y los centros periféricos de salud, el 0,83% restante hace al área de bromatología nada más, teniendo en cuenta que de esos fondos destinados a salud el 88,55% si tomara la totalidad de los recursos asignados a salud de orden, de la totalidad de los recursos destinados a la apertura programática de salud corresponderían en gastos en personal, sin incluir bromatología, sigo insistiendo, el gasto seria del 88,55 % de los recursos, en tanto que si solo tomamos los recursos de origen municipal, porque ahí estamos hablando también estaba incluyendo los recursos

afectado que vienen del SAMO o lo que hace al PAMI, sería el gasto en personal o la inversión en personal del 9%, lo que vemos es un gran esfuerzo seguramente por parte del D.E. siendo que esta área es la que mayor incidencia presupuestaria tiene, como venía diciendo que es del 41, 83 %, la sigue el área de obras y servicios públicos por todo este plan de obras que acabo de citar que ojalá se puedan desarrollar a lo largo, ya nos hicieron desde mayo hasta la fecha gran cantidad de ellas y vemos poco avance en algunas de ellas pero seguramente las veamos, digamos, relucir a partir del año que viene y eso esperamos, la tercera incidencia es la de servicios generales y mantenimiento que tiene el 7,35%, la cuarta es la órbita de la seguridad que incide el 7,23% en el presupuesto, y la quinta el área de gobierno que con 20.932.733,64 ocupa o utiliza el 5,83 % de los recursos municipales para el desarrollo de sus actividades que hoy además de contemplar la inclusión del área de la juventud en esa Secretaría, también incluye lo que hace a la Delegación de Macedo, paréntesis hago con el área de juventud, también se financia el gasto en personal y parte de los gastos operativos a través de fondos del 132, es decir fondos afectados provinciales, la deducción que uno puede hacer es que se paga del fondo educativo, no es menor decir que también esta área de gobierno tiene dos millones de pesos asignadas para la compra de un inmueble en la localidad de Tandil, puede ser poco hoy el monto pero es algo y lo celebramos también como celebramos recientemente acompañando la sanción de la ordenanza que prevee la adquisición de estos inmuebles en distintos centros de estudio, también celebramos que en el área de producción estén destinados un millón de pesos para lo que sea todo el desarrollo posterior de lo será a futuro el sector industrial planificado que días pasados tuvimos una reunión respecto de las cuestiones de forma que harán a futuro al sector industrial planificado y seguramente seguiremos conversando con el área de modo tal de dar el marco jurídico, la infraestructura jurídica para que ese sector industrial planificado pueda ser llevado adelante. Otro dato no menor es el millón ciento noventa y un pesos destinados al área de educación, de cultura y educación para la adquisición de un vehículo, que ojala pueda ser utilizado además de por las distintas áreas municipales, en particular por el área de cultura y educación también el usufructo de las delegaciones municipales de las distintas instituciones que por diversas situaciones tienen la posibilidad de ir a representarnos en distintos festivales e instancias competitivas o simplemente hacer demostración de sus actividades en la Pcia. de Bs. As., o sea en cualquiera de las provincias de nuestro país. También vemos que en área de seguridad existe afectado o puesto para la adquisición de maquinaria y equipo un millón doscientos mil pesos, que cuando estuvimos en conversaciones acá se nos dijo que era para la adquisición de vehículos que serán destinados seguramente a generar aún más una política de prevención de la seguridad que lamentablemente no ha dado los resultados todavía seguramente queridos, esperamos que así ocurra porque todos somos vecinos de Madariaga y no hay peor cosa que el delito nos siga socavando nuestra privacidad, nos siga socavando nuestra intimidad y peor aún nos siga agrediendo físicamente a nosotros o a nuestros vecinos, entonces esperamos que todas estas inversiones que se hagan en seguridad puedan ser volcadas de modo tal de que la seguridad sea un

sentir, que la inseguridad comience a desaparecer y que lo podamos palpar. Un dato no menor es lo que establece que surge a fojas 1 por parte de lo comunicado por el Secretario de Hacienda y también en el dictamen del servicio jurídico en el que se prevee a lo largo de este año 2017 un incremento salarial del 25% sobre las escalas salariales, lo que va a determinar seguramente una repercusión en el bolsillo tan solo del 21,4% porque acordémonos de que tenemos los descuentos de ley y demás, ese 25% se va a transformar en un 21,4% en el bolsillo del trabajador municipal, será luego cuestión del dialogo del D.E. a través de la mesa del salario junto con los gremios de lograr un consenso para seguramente poder mejorar esa cifra siendo que vemos que la fiscal e impositiva nos dicen porque no lo vemos así, aumentaría la percepción de recursos en un 27% que el presupuesto se incrementa en un 35% pero no así los empleados municipales que solo lo harán un 25% en sus básicos pero que en sus bolsillos repercutirá de acuerdo a cada escala, pero del ingresante tan solo en un 21,4, teniendo en cuenta como ya comentó el Concejal Jovanovic, que el gasto o la inversión realizada en lo que hace a la carga salarial dentro del presupuesto es del 70%, que no es menor, estamos hablando de 794 empleados municipales que prevee este presupuesto, hay un incremento de poco más de 20 empleados municipales en relación al aprobado en el 2016, estos 794 incluyen también los más de 33 cargos políticos que oportunamente se crearon, y creemos también que plantea parte de contemplar la ampliación que va a tener el hospital una vez inaugurada la nueva sala que el día jueves esperemos que entre en funciones urgentemente, no es por la urgencia sino para que los vecinos de Madariaga puedan ver lo que entre dos gestiones se pudo realizar en beneficio justamente de la salud de los vecinos madariaguenses. Un dato no menor, que a mi consideración, pero no voy a oponer resistencia en este caso, me hace ruido, es que el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante representa menos del 3% de los recursos del presupuesto, el cual, si hablamos del tesoro municipal, no?, al menos el 3% de los recursos del tesoro municipal no hablamos de lo que hace a fondos de infraestructura ni nada por el estilo, entendemos que el presupuesto del Concejo Deliberante debería ser de 7.764.785,98 pero hoy el presupuesto establece que sea de 6.533.266,94, es decir se le regatea al presupuesto del Concejo Deliberante y se distribuye en el resto de las áreas ejecutivo 1.231.419,04, es decir, el Concejo Deliberante no cuenta con esos recursos propios que en conversación con Ud. Sr. Presidente, seguramente, sean compensados a través de otros fondos que puedan provenir de otras jurisdicciones, esperemos que eso sea así o bueno, volveremos a sostener un presupuesto que es inferior al 3% que sería lo que correspondería al desarrollo de las actividades legislativas, más allá que subejecutemos el presupuesto, pero sería lo que corresponde, hacer lo que corresponde simplemente. Con estas breves palabras, simplemente decir que por ver una vez más ciertos vicios en determinados articulados vamos a acompañar en general el presupuesto porque creemos que es una herramienta fundamental, es el plan de gobierno de una gestión, es necesario que cuente con él a partir del 1° de enero próximo o del 2 de enero de modo tal de que actuando responsablemente como oposición, como vecinos de Madariaga que somos los Concejales que aquí participamos , adelanto

el voto afirmativo en la votación general del Bloque PJ – FpV, y el voto negativo del voto en particular que hemos solicitado de la forma que hicimos presente hace un instante a través de la moción del Concejal Garmendia. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra primero el Concejal San Martín, que había pedido y luego el Concejal Arrachea.-

**Sr. Conc. San Martín:** Si, Buenas noches SR. Presidente, simplemente para hacer un agregado o una salvedad a las alocuciones anteriores del Concejal Arrachea, del Concejal Caro, en cuanto al salario municipal, a la masa salarial, estamos de acuerdo que representa el 70% del presupuesto para el ejercicio 2017, esa masa salarial casi en su totalidad se afronta con los fondos de coparticipación, coparticipación que va a aumentar en un 21% para el 2017, si tenemos en cuenta que está previsto o contempla para este ejercicio un aumento escalonado de un 25% para este salario municipal, para el empleado municipal, por otro lado tenemos que la fiscal e impositiva contempla un aumento de tasas y derechos de un 27, esto habla a las claras de lo fino o del esfuerzo que va a hacer esta administración municipal por poder, digamos, brindar todos los servicios que tiene que brindar y a su vez mantener equilibrado las cuentas y poder mantener el salario municipal también, acorde a lo que deberían o lo que se puede pagar o afrontar, no?. Por otro lado, yo creo que una de las, lo creo yo y lo han expresado en su mayoría los empleados municipales, vecinos que por ahí siguen más de cerca la gestión, que un acierto de este gobierno ha sido la creación de la mesa del salario y el empleo, esto ha dado una apertura al dialogo que es muy muy importante, un dialogo que antes no había, antes se golpeaba la puerta y costaba mucho lograr ser escuchados, si había algún aumento llegaba de manera si se quiere más dictatorial, no?, hoy en día y contestando un poco a lo que decía el Concejal Arrachea no tengan dudas que va a haber desde el Ejecutivo Municipal y como lo tuvo durante el 2016 – 2017, un esfuerzo y la mejor predisposición siempre, para sobre esa mesa de dialogo llegar a un consenso, llegar a un acuerdo o convenios también con los que representan las distintas áreas del municipio, no?, así que simplemente un poco aclarar eso, que va a estar la mejor predisposición siempre del Ejecutivo, quedó claro también cuando en octubre se incrementó el bono al recibo de sueldo de forma no remunerativa de mil pesos, se adelantó, no?. Y también por ahí me quedó pendiente hablar un poquito de lo que sería la optimización que busca este ejecutivo municipal de la utilización de los fondos propiamente dichos, valga la redundancia, de los fondos educativos, no?, recién decía en otras alocuciones el Concejal Dell "Arciprete que no tiene que ser un gasto la educación y obviamente que para nosotros no es un gasto, desde ya que no es un gasto, creo que hemos demostrado durante el transcurso del 2016 en cómo se ha ido gastando el fondo educativo, se ha explicado, hasta por los medios se ha explicado cómo se ha ido gastando y para el 2017, lo hemos profundizado inclusive, si miramos la asignación de los recursos por área vamos a ver un incremento importante por las áreas de Secretaría de Cultura, Turismo, Educación también en Deportes, todo esto focalizado en esto, no?, aprovechando la presencia

de los docentes que quiero agradecerles porque posterior a que hayamos tratado el proyecto que a ellos les atañe o les interesaba también se han quedado, no?, quiero agradecerlo también porque creo que es un compromiso y un acompañamiento con lo que estamos tratando, quiero detallar un poco, como está previsto el gasto, como prevé el ejecutivo municipal el gasto del fondo educativo para el ejercicio 2016, vamos a recibir 26 millones de los cuales el 15% se va a destinar a obras directas, en el polideportivo municipal, escuela de Bellas Artes, Casa de la Cultura, Casita de Chocolate, SUM de Barrio Belgrano, y entre otras obras educativas que le van a contemplar a cultura, no?, un 8% va a ir a la casa universitaria en Tandil, a la compra de la casa que lo acabamos de tratar en los puntos anteriores, un 4% se va a destinar a becas y ayuda de estudio, también lo hemos hablado también acá, lo hemos tratado aquí, un 4% se va a destinar en la compra de una combi para cultura, acaba de mencionar el Concejal Caro o expresar su deseo de cómo tiene que ser utilizado, un 4% se va a destinar en la ayuda de los clubes, para los clubes que están muy rezagados, que quieren hacer sus obras, que quieren hacer un aporte a la comunidad como lo vienen haciendo, muchos de ellos, lo venían haciendo algunos pero se va a implementar hasta ayuda escolar, no?, me parece que es una buena iniciativa que se verá, un 2% se va a destinar a la Escuela de verano, un 12% a horas cátedra de cultura y deporte, un 8% se va a destinar a instituciones educativas y a viajes, no?, que eso también es lo que acabamos de tratar, no?, eso hago la salvedad que hay un proyecto que viene tratando la Secretaría de Cultura y Educación que a posterior lo vamos a conocer, bueno a través de ese proyecto también se van a canalizar las diferentes ayudas, no?, y el 41% restante se va a destinar al financiamiento de las acciones que van a tener a lo largo del año las Secretarías de Deportes, Cultura, Educación, Escuela de Bellas Artes, Escuela de Arte y la Casita de Chocolate, así que quería profundizar y aprovechando la presencia de los docentes también informarles como tenemos programado el gasto y las inversiones con los 26 millones que vamos a recibir del fondo educativo.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, para decir, hoy escuchaba hablar al Concejal Caro hablando del artículo 125 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que estipula la remuneración que tiene que recibir tanto el Intendente Municipal como los Concejales independientemente de que tal vez ha habido un error en fijar la dieta de los Concejales por parte del D.E. me parece que es una cuestión de razonabilidad que a veces toman los D.E. cuando hay una situación de crisis o cuando entienden que no es conveniente cobrar el tope que indica la ley que son el equivalente a 12 sueldos mínimos, esto seguramente pasó en la gestión de Luis Emilio Romano o de Adrián Mircovich en épocas de crisis económicas en donde los funcionarios del D.E., tanto el Intendente como los distintos secretarios y directores y los concejales también tuvieron que hacer el aporte necesario para poder, para que el municipio pudiera seguir funcionando y poder pagar los compromisos y fundamentalmente los sueldos de los empleados

municipales, al inicio de esta gestión seguramente fue una decisión del actual Intendente el fijarse un tope en el sueldo que debiera cobrar, como así también una remuneración del 10% en gastos de representación, y le tocó asumir cuando en el municipio había 780 personas de las cuales 170 no estaban en planta permanente y que en esta gestión también por compromisos que asumió el Concejo Deliberante y con los mismos empleados municipales, muchos de ellos pasaron, o la mayoría a planta permanente, algo que no sucedía en la gestión anterior, en donde el Intendente Municipal no solo cobraba los doce sueldos que fija la ley, sino que tenía por gastos de representatividad el 100 por cien que era lo que decía el presupuesto municipal, no había tanta preocupación por el empleado municipal que ganaba tres mil ochocientos pesos cuando terminó la gestión y sin embargo había plata no solamente para el Intendente sino para los funcionarios, a veces las leyes tienen interpretaciones y a veces obviamente son decisiones que tiene que tomar el D.E. a la hora de fijarse la retribución que pretende o que puede cobrar, de hecho la ley le permite cobrar 12 sueldos mínimos, que lo cobre o no es una decisión personal que creo que está en todo su derecho y que como dije ha sucedido en otras oportunidades en donde por cuestiones de crisis Intendentes que tuvimos también lo hicieron. Nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Bueno, pasamos a votación, votamos primero en general y después en particular, sírvanse marcar su voto en general, APROBADO POR UNANIMIDAD EN GENERAL.

Ahora votamos en particular, votamos el artículo 1, 2, 4 al 23, 25, 26 y 28, y dejamos sin votar el 3, el 24 y el 27 para la segunda opción. Así que votamos la primera opción, sírvanse marcar su voto APROBADO POR UNANIMIDAD. Entonces el 1, 2, 4 al 23, 25, 26 y 28.

Ahora votamos el 3, el 24 y 27. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Entonces quedó por unanimidad y por mayoría el 3, 24 y 27.

Queda sancionada la Ordenanza 2415, obrante desde fojas 10970 hasta 11118 del Libro Anexo.-

Bueno, habiendo concluido la Sesión invito al Concejal Arrachea a arriar la bandera.-